

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2009**



ACTA No. 21

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 06:30 p.m., del día 10 de setiembre del 2009, se reunieron en la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

**YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
JUAN JOSE RIOS MAQUI
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
CORNELIO GONZA SALAZAR
ALFREDO DA SILVA VENEGAS**

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

La Secretaria General, informo al Señor Teniente Alcalde, que el Acta No. 19, se encuentra lista para su lectura y posterior aprobación, y sin existir observaciones a su texto, fue aprobada **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

Asimismo, se informa que el Acta No. 20, se encuentra lista para su lectura y posterior aprobación, y sin existir observaciones a su texto fue aprobada **POR MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal Distrital, con un voto en contra del Regidor Cornelio Gonza Salazar.

PUNTO DE AGENDA

1.- Dictamen No. 008-2009/MDV-CPV, de la Comisión de Rentas, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el régimen de gradualidad de multas administrativas. (A la Orden del Día)

DESPACHO

1.- A conocimiento del Concejo Municipal, el Informe No. 002-2009/MDV-OCI remitido por el Órgano de Control Institucional que contiene el Informe Anual de las acciones y actividades de control programadas y desarrolladas por OCI durante el período 2008. (A conocimiento del Concejo Municipal Distrital)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL**

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.

Ventanilla, 15 JUN 2011



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL**

**JUAN ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE**



- 2.- Dictamen No. 013-2009/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el fraccionamiento de deuda tributaria con la SUNAT por la suma S/. 2 180 115.00 (Dos millones ciento ochenta mil ciento quince y 00/100 Nuevos Soles) en 72 armadas mensuales por un valor de S/. 45, 391.00 (Cuarenta cinco mil trescientos noventa y un mil y 00/100 Nuevos Soles). (A la Orden del Día)
- 3.- Dictamen No. 014-2009/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la donación de un vehículo cisterna a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de Las Mercedes Mi Perú. (A la Orden del Día)
- 4.- Dictamen No. 015-2009/MDV-CPV de la Comisión de Participación Vecinal, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe vía subvención social un apoyo económico a favor de la Hermandad del Señor de los Milagros de Ventanilla, debidamente representada por su Presidente Sr. Alberto Sanchez, hasta por la suma de S/. 11 980.00 (Once mil novecientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), monto dinerarios que será administrado por la Gerencia de Participación Vecinal (A la Orden del Día)
- 5.- Dictamen No. 015-2009/MDV-CSS de la Comisión de Servicios Sociales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la exoneración de pago por concepto de derechos administrativos a favor de las parejas que participaran en el II Matrimonio Civil Comunitario a celebrarse con fecha 25 de setiembre del presente. (A la Orden del Día)

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 008-2009/MDV-CPV, de la Comisión de Rentas, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el régimen de gradualidad de multas administrativas. (A la Orden del Día)



El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Hernán Ferreyra, Gerente de Rentas, con el permiso del Presidente de la Comisión de Rentas, Reg. Alfredo Da Silva Venegas; indicando el mencionado funcionario que el motivo de la Ordenanza es establecer un régimen de gradualidad de multas tributarias acorde con las normas tributarias vigentes y con la finalidad de permitir y dar las facilidades a los vecinos del distrito en cuanto al pago de sus multas y declaraciones juradas de sus predios.

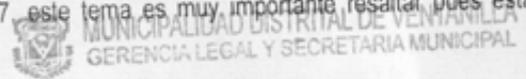
Pide la palabra, el Reg. Alfredo Da Silva quien señala con esta Ordenanza Municipal, se esta convirtiendo al vecino en un tributario activo y responsable, esto es muy importante para el desarrollo del distrito.

Pide la palabra, el Reg. Cornelio Gonza, quien opina sobre la presente Ordenanza y que es adecuada por lo que indica su voto es favorable.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Régimen de gradualidad de multas tributarias; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

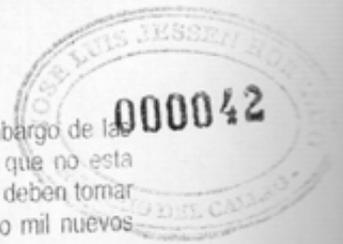
2.- Dictamen No. 013-2009/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el fraccionamiento de deuda tributaria con la SUNAT por la suma S/. 2 180 115.00 (Dos millones ciento ochenta mil ciento quince y 00/100 Nuevos Soles) en 72 armadas mensuales por un valor de S/. 45, 391.00 (Cuarenta cinco mil trescientos noventa y un mil y 00/100 Nuevos Soles). (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, indica que los miembros de la Comisión se han reunido y han visto por conveniente recomendar al Concejo Municipal la aprobación del presente punto de agenda, cediendo el uso de la palabra, al Sr. Marco Mori Alvarado, Gerente de Administración y Finanzas a fin que explique a detalle en que consistirá el presente fraccionamiento; mencionando que analizando los pasivos que tiene la Municipalidad Distrital de Ventanilla, tenemos deudas impagas a Sunat de años anteriores, desde 1997 a 2007, este tema es muy importante resaltar pues estas deudas son de aprox. Seis millones, y en



CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011

MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE



ejecución coactiva tenemos un monto de alrededor cuatro millones lo que implicaría un embargo de las cuentas, por ello que dentro de esta deuda lo que hemos podido identificar como deuda que no está sujeto a ninguna reclamación es aproximadamente dos millones, respecto de este monto se deben tomar acciones, planteándose un fraccionamiento de 72 armadas mensuales de cuarenta y cinco mil nuevos soles aproximadamente, no requiriéndose ninguna garantía adicional, por ejemplo inmobiliaria, si se requiere la aprobación del Concejo Municipal.

Pide la palabra, el Reg. Roberto Figueroa, quien indica esta deuda viene de años anteriores y se ha hecho con el transcurso del tiempo una bola de nieve, solicito además que el dictamen y el acuerdo de concejo señale "modificaciones presupuestarias" pues no tenemos facultades para aprobar fraccionamientos, ese tema no es nuestra competencia.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** las modificaciones presupuestarias necesarias para optar por el fraccionamiento de deuda tributaria con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, por la suma de S/. 2'180,115.00 (Dos millones ciento ochenta mil ciento quince y 00/100 Nuevos Soles) en 72 armadas mensuales por un valor ascendente a S/. 45,391.00 (cuarenta y cinco mil trescientos noventa y uno con 00/100 Nuevos Soles) cada una; lo que se aprobó **POR MAYORIA** del Concejo Municipal Distrital, con una abstención del Regidor Cornelio Gonzala Salazar.

3.- Dictamen No. 014-2009/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la donación de un vehículo cisterna a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de Las Mercedes Mi Perú. (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, indica este punto de agenda nace por un pedido del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes- Mi Perú, contando con los informes correspondientes de la Gerencia de Administración y Finanzas, el área de patrimonio y el correspondiente informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, encontrándose todo en orden, es opinión de la Comisión se apruebe la donación de esta Cisterna repotenciada.

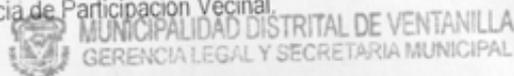
Pide la Regidora Carmen Elescano, quien solicita la difusión del presente Acuerdo de Concejo, que inclusive se debe poner en conocimiento del Concejo de dicho Centro Poblado.

Se cede la palabra, al Gerente de Administración y Finanzas, quien señala se ha visto por conveniente donar esta cisterna, en razón que es necesaria para dicha localidad y además de contar la Municipalidad Distrital con una flota nueva que abastecerá suficientemente al distrito.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la donación del vehículo marca Ford, con placa de rodaje XG-6549 (cisterna) cuyo valor es de S/. 11,168.12 (Once mil ciento sesenta y ocho con 12/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

4.- Dictamen No. 015-2009/MDV-CPV de la Comisión de Participación Vecinal, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe vía subvención social un apoyo económico a favor de la Hermandad del Señor de los Milagros de Ventanilla, debidamente representada por su Presidente Sr. Alberto Sanchez, hasta por la suma de S/. 11 980.00 (Once mil novecientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), monto dinerarios que será administrado por la Gerencia de Participación Vecinal (A la Orden del Día)

Se cede la palabra, a la Regidora Carmen Elescano Jiménez, Vicepresidenta de la Comisión de Participación Vecinal, quien solicita a los miembros del Concejo, se apruebe el apoyo económico a favor de la Hermandad Señor de los Milagros de Ventanilla, siendo este monto de dinero administrado por la Gerencia de Participación Vecinal.



CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.

Ventanilla, 15 JUN 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
[Signature]
MARCOS ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

Se cede la palabra, al Sr. Pedro Zapata Zapata, Gerente de Participación Vecinal, quien indica que como todos los años se aprueba un apoyo económico a favor de la Hermandad, para los gastos operativos que requiere la procesión del Señor de los Milagros, administrado por la Gerencia a mi cargo, y si se obtiene menores costos mucho mejor.



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el apoyo económico a favor de la Hermandad del Señor de los Milagros de Ventanilla, debidamente representada por su Presidente el Sr. Alberto Sanchez, hasta por la suma de S/. 11 980.00 (Once mil novecientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), teniendo en cuenta lo dispuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según Memorando No. 1960-2009/MDV-GPP. Asimismo, **PRECISAR** que el monto dinerario aprobado en el artículo precedente será administrado por la Gerencia de Participación Vecinal, unidad orgánica encargada de la adquisición de materiales solicitados, así como la realización de los trabajos de mantenimiento indicados en el anexo del expediente administrativo No. 22575 a fojas 02; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

5.- Dictamen No. 015-2009/MDV-CSS de la Comisión de Servicios Sociales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la exoneración de pago por concepto de derechos administrativos a favor de las parejas que participaran en el II Matrimonio Civil Comunitario a celebrarse con fecha 25 de setiembre del presente. (A la Orden del Día)

Se cede la palabra, a la Regidora Carmen Elescano Jiménez, Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, quien indica como todos los años es preocupación de nuestro Alcalde, la celebración de matrimonios comunitarios con la finalidad de incentivar las uniones legales, y creación de las familias ventanillenses que como sabemos son la célula básica de la sociedad; en ese sentido nos hemos reunido los miembros de la Comisión con el Gerente de Servicios Sociales, Abog. Luis Ventura Lopez y el presente mes se ha programado la realización del II Matrimonio Civil Comunitario, por lo que se solicita al Concejo se apruebe la exoneración del pago de derechos administrativos a favor de las parejas inscritas.



Se cede la palabra, al Gerente de Servicios Sociales, quien indica que en el marco de las celebraciones en el mes de setiembre del Aniversario de Ciudad Satélite, y siendo parte del Plan Operativo de la gerencia la realización del II Matrimonio Civil Comunitario, es que el día de hoy venimos a solicitar al Concejo, se apruebe la exoneración del pago de derechos administrativos, con la finalidad de incentivar la inscripción de más parejas.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** se exonere del pago de derechos administrativos por concepto de matrimonio civil, a las parejas que se inscriban para la realización del II Matrimonio Civil Comunitario, a llevarse a cabo con fecha 25 de setiembre del presente; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 7:30 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

DRA. ROSA MARÍA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA

Dr. Javier Edmundo Reymer Aragón
Teniente Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.
Ventanilla, 15 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal

GERENTE